

SOLUCIONES PROFESIONALES JOHNSOF S.A.

Guayaquil, septiembre 1 del 2017.

Señor
LEONSO MOISES SANTANA LITARDO
Ciudad

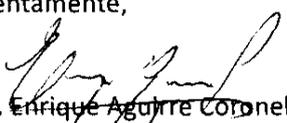
De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOLUCIONES PROFESIONALES JOHNSOF S.A., en su sesión celebrada el pasado 29 de agosto del 2017, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

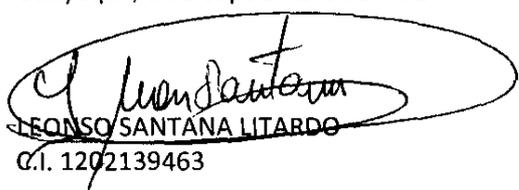
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el día 16 de mayo del 2014, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 1 de agosto del 2014.

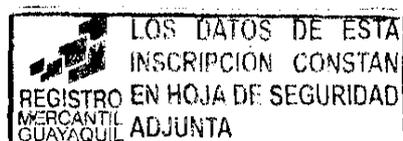
Atentamente,


Lic. Enrique Aguirre Coronel
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "SOLUCIONES PROFESIONALES JOHNSOF S.A.", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2017.


LEONSO SANTANA LITARDO
C.I. 1202139463



Registro Mercantil de Guayaquil



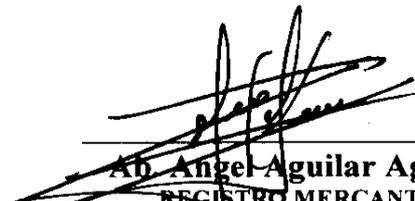
NUMERO DE REPERTORIO:39.554
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLUCIONES PROFESIONALES JOHNSOF S.A.**, a favor de **LEONSO MOISES SANTANA LITARDO**, de fojas **39.618 a 39.621**, Registro de Nombramientos número **10.912**.

ORDEN: 39554




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0181884

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 L.M.